



MAR DEL PLATA, 05 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-2238/18, de fecha 02 de marzo de 2018, caratulado: “Concurso para cubrir un cargo de Ayudante Estudiante, Departamento de Historia”, y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5417/17, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02) y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que cerrado el plazo previsto, a fojas 01 se glosa el acta de inscripción con los diversos postulantes al cargo ofrecido.

Que, de fojas 02 a 36, se adjuntan los antecedentes de los postulantes inscriptos, que incluyen: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae, historia académica emitida por el Sistema SIU-GUARANÍ, y certificado de alumno activo regular emitido por el Departamento Alumnos.

Que, a fojas 37/41, obra el dictamen producido por el jurado interviniente en el presente concurso.

Que, en consecuencia, a fojas 41, el Departamento Concursos eleva la propuesta de designación correspondiente, para su consideración por parte de este cuerpo.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Que, según consta a fojas 44, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 1592/18

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, al alumno de la carrera de Profesorado en Historia, **Señor Mario Luis LÓPEZ DURÁN** (clase 1996 – DNI N° 40.017.516 – CUIL N° 20-40017516-1), en un cargo de **AYUDANTE ESTUDIANTE, en Trabajos de Docencia, en el ÁREA UNIVERSAL**

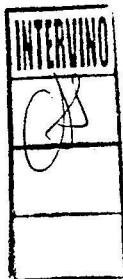
(Departamento de Historia), para desempeñar funciones en la cátedra de **HISTORIA UNIVERSAL GENERAL, MODERNA** (2º cuatrimestre), con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento (1º cuatrimestre), y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

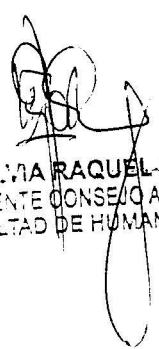
(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 183




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES